

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0164 de 2022-08-16 cuyo Objeto: EJECUTAR ACTIVIDADES TENDIENTES A CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, COMO PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-POS, BENEFICIANDO POSTIVAMENTE A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0164 de Fecha 2022-08-16**

**CONTRATO No.: 0164**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** RED SALUD CASANARE E.S.E

**OBJETO:** EJECUTAR ACTIVIDADES TENDIENTES A CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, COMO PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-POS, BENEFICIANDO POSTIVAMENTE A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

**VALOR:** \$180.676.872,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) MESES Y Diez (10) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2022-08-19

**FECHA TERMINACIÓN:** 2023-12-28

En el municipio de Hato Corozal, a los Once(11) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte VICTOR YAMTH SIERRA GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 89007019 de ARMENIA, representante legal de(la) RED SALUD CASANARE E.S.E, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0164 del 2022-08-16, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Cuatro (4) MESES Y Diez (10) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-19 y hasta el 2023-12-28.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 11 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La alcaldía municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un anticipo del treinta (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento de los requisitos del contrato, esto en expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única y una vez suscrita la respectiva acta de inicio, previa certificación del anticipo por parte del supervisor, cuyos recursos deberán invertirse internamente conforme al plan de inversión presentado en la propuesta. Y actas parciales hasta completar el noventa (90%) del valor total del contrato previa presentación de los informes de avance con sus respectivos soportes y pagos de seguridad social y el diez (10%) restante a la entrega del informe final del contrato, previa certificación del supervisor con sus respectivos soportes, pagos



NIT.800012638-2

## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0164 de 2022-08-16 cuyo Objeto: EJECUTAR ACTIVIDADES TENDIENTES A CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, COMO PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-POS, BENEFICIANDO POSTIVAMENTE A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

de seguridad social y suscripción del acta de liquidación., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$180.676.872,00	\$54.203.061,60	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$180.676.872,00	\$54.203.061,60	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$166.676.872,00	\$54.203.061,60	\$112.473.810,40
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$14.000.000,00		
TOTAL	\$180.676.872,00	\$54.203.061,60	\$112.473.810,40

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$112.473.810,40 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0164 del 2022-08-16.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Once(11) días del mes de Mayo del 2023.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**VICTOR YAMTH SIERRA GONZALEZ R/L RED  
SALUD CASANARE E.S.E**Contratista****V.ºB.º:**

Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI